



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

D. Juan Antonio de Miguel Peña, en representación de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos, con C.I.F. A-09520099, y con domicilio a efectos de notificación en la avenida del Cid, 12, 09005 Burgos, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la autorización para la construcción de las obras de ampliación de la estación depuradora de aguas residuales de Burgos y el vertido de aguas residuales al cauce del río Arlanzón en el término municipal de Burgos.

Información pública. –

Las obras de ampliación de la EDAR de Burgos que se proyectan realizar comprenden las siguientes fases de tratamiento:

Línea de agua colector general:

– Pozos de gruesos: Actualmente existe un pozo de gruesos en el pretratamiento. A fin de dar tratamiento a las nuevas necesidades se ha previsto la instalación de tres pozos de gruesos para el caudal máximo de 25.632 m³/h.

– Desbaste de gruesos: El actual pretratamiento no dispone de desbaste de gruesos. Se ha previsto la instalación, en la salida de cada pozo de gruesos, de tres rejillas de pre-desbaste.

– Desbaste de finos: Se amplía el tamizado existente formado por cuatro tamices de finos, instalando cuatro nuevos tamices.

– Desarenado-desengrase: Se amplía una nueva línea de desarenado-desengrase a las tres existentes.

– Decantación primaria: Los actuales decantadores secundarios se van a reconvertir en decantadores primarios.

– Tratamiento biológico: Se diseña un nuevo tratamiento biológico para el caudal procedente del colector general, incluyendo un tratamiento secundario compuesto por cuatro decantadores.

– Coagulación-floculación-decantación lamelar: Se proyectan tres decantadores lamelares.

– Desinfección por UV y depósito de agua tratada de 1.600 m³ de capacidad.

Línea de agua colector de Villalonquéjar:

Traslado del pretratamiento de las aguas del colector de Villalonquéjar a las instalaciones del colector general existente, recogiendo las siguientes unidades de proceso:



- Pozos de gruesos: Dos nuevos pozos de gruesos.
- Desbaste de gruesos: Se dimensionan dos canales con dos rejillas automáticas.
- Desbaste de finos: Ampliación del tamizado mediante tres tamices autolimpiantes.
- Desarenado-desengrasado: Construcción de dos desarenadores.

Línea de fangos:

- Espesamiento de fangos.

Fangos biológicos: Flotadores con presurización del fango.

Fangos primarios: Espesadores de gravedad.

- Digestión de fangos: Se construirá un nuevo digestor de 6.000 m³ de capacidad, disponiéndose en conjunto de cuatro líneas de funcionamiento.

- Deshidratación de fangos y almacenado: Cuatro unidades de centrífugas, bombeándose el fango deshidratado a los silos de almacenamiento.

Las aguas residuales tratadas en el sistema de depuración previsto se evacuarán al cauce del río Arlanzón en los siguientes puntos:

- | | | |
|-------------------|----------------|------------------|
| - PV1 (existente) | UTM X: 435.891 | UTM Y: 4.690.163 |
| - PV2 | UTM X: 435.946 | UTM Y: 4.690.101 |

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 248 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, quienes se consideren afectados presenten las oportunas alegaciones ante la Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, situada en c/ Muro, 5, 47071 - Valladolid, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de referencia (V-0001-BU).

Valladolid, 25 de octubre de 2013.

El Jefe de Área de Calidad de las Aguas,
Alfredo Catalina Gallego